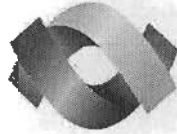




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/006/2018

Folio PNT: 00002518

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/019-00002518

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con tres minutos del día uno de enero de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos "Copia en version electronica de los recursos ejercidos por cada una de las direcciones de ese Ayuntamiento, lo anterior durante el periodo del año 2015 al año 2017, desglosado por año y rubros ejercidos en cada direccion. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de: máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se remitió a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/0015/2018**, manifestó: **"...Al respecto, le envío en archivo electrónico la información solicitada" ... (Sic).** Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de **una (01) foja útil** y anexo constante de **tres (03) fojas útiles**, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **"Ningún Sujeto Obligado**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----


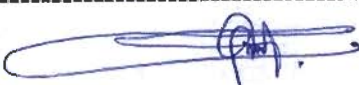
SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la

materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----


SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. **Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/006/2018 Folio PNT: 00002518
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/019-00002518



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Programación

Oficio: DP/SPP/0015/2018
Asunto: Se envía información

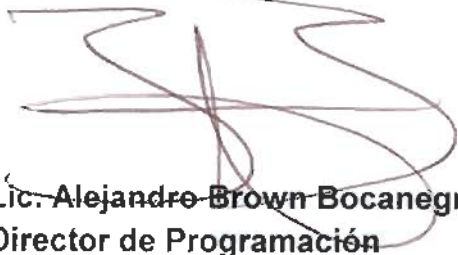
Villahermosa, Tabasco a 04 de Enero de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al Oficio COTAIP/0019/2018, de fecha 03 de Enero de 2018, mediante el cual expone la petición el interesado **Fredy Antonio Hernández Hernández**, quien solicita, **“Copia en versión electrónica de los recursos ejercidos por cada una de las direcciones de ese Ayuntamiento, lo anterior durante el periodo del año 2015 al año 2017, desglosado por año y rubros ejercidos en cada dirección”**. Al respecto, le envío en archivo electrónico la información solicitada.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín - Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario.
ABB/rjds



EJERCIDO 2015

UNIDADADM	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
Contraloría Municipal	13,317,039.14	210,690.32	6,422,007.53		313,747.52					20,263,484.51
Coordinación de Desarrollo Político	1,798,612.65	60,943.93	16,038.80							1,875,595.38
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,432,690.72	161,895.70	96,248.10		50,850.00					10,741,684.52
Coordinación de Salud	12,172,682.14	2,056,577.63	1,005,053.78		618,653.16					15,852,966.71
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	271,726,140.91	75,126,563.45	215,994,128.96		15,845,422.74	279,600,635.25				858,292,891.31
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,665,692.90	50,601.56	-							3,716,294.46
Coordinación General de Servicios Municipales	408,550,970.12	95,670,255.82	205,448,436.01	739,738.47	1,962,299.49	-				712,371,699.91
COMIF Municipal	51,582,090.12	1,195,360.23	878,110.77	1,978,300.59	265,176.00					55,899,037.71
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	78,682,313.96	22,649,420.48	9,542,868.81	2,209,768.16	1,204,912.76	242,068,305.60				356,357,589.77
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	43,689,528.47	1,808,299.44	2,336,359.89	44,149,986.49	10,211.99					91,994,386.28
Dirección de Administración	105,083,061.66	60,416,349.24	33,165,755.91	28,787,720.38						227,452,887.19
Dirección de Asuntos Jurídicos	9,992,409.83	223,706.15	33,098,922.40		17,995,420.00					61,310,458.38
Dirección de Atención a las Mujeres	3,144,601.82	267,235.73	357,873.84	95,710.97						3,865,422.36
Dirección de Atención Ciudadana	7,301,365.22	79,680.27	53,344.22	41,682.75						7,476,072.46
Dirección de Desarrollo	28,056,339.21	1,010,256.87	640,449.07	10,517,174.94	33,900.00					40,258,120.09
Dirección de Finanzas	59,518,785.31	1,902,673.74	61,383,840.38	40,330,341.50			11,000,000.00	27,284,388.28	420,513,771.54	621,933,800.75
Dirección de Fomento Económico y Turismo	13,448,520.35	691,628.36	1,694,582.55	67,377.51	205,852.79					16,107,961.56
Dirección de Programación	10,352,053.87	244,355.77	2,320,438.01		61,652.89					12,978,500.54
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	3,974,141.81	251,889.94	1,159,010.59		14,395.60					5,399,437.94
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	4,123,215.73	156,198.69	11,823,329.00							16,102,743.42
Instituto Municipal del Deporte	10,414,561.21	1,191,040.73	144,957.34	2,030,280.00						13,780,839.28
Residencia Municipal	43,060,958.57	3,135,853.95	19,475,058.49	6,960.00	129,758.54					65,808,589.55
Secretaría del Ayuntamiento	101,223,566.99	1,378,231.20	261,680.84	10,040,737.28	448,772.12		1,000,000.00			114,352,988.43

EJERCIDO 2016

UNIDADADM	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
Contraloría Municipal	15,219,133.38	110,712.95	5,784,616.72		-					21,114,463.05
Coordinación de Desarrollo Político	2,853,321.85	47,067.71			-					2,900,379.56
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	11,522,220.61	117,672.74	846,728.92		-					12,486,622.27
Coordinación de Salud	13,218,308.11	2,412,307.55	1,333,356.70		1,153,376.48					18,117,348.84
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	300,186,347.72	58,511,138.99	196,984,263.22		5,062,518.14	41,810,326.37				602,554,594.44
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,134,384.39	37,460.97			-					4,171,845.36
Coordinación General de Servicios Municipales	435,148,277.45	111,720,566.03	226,287,630.63	78,700.00	34,776,485.16					808,009,659.27
DIF Municipal	52,849,251.63	3,309,476.18	5,638,553.09	300,655.60	661,704.69					62,759,641.19
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	85,770,321.13	24,726,564.82	16,131,848.02	9,298,086.34	2,313,760.12	208,094,040.49				346,334,621.02
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	49,096,595.28	1,343,579.66	5,965,510.64	13,123,193.36	67,512.00			340,000.00		69,936,390.94
Dirección de Administración	88,993,398.37	18,710,477.00	42,065,412.78	28,913,358.10	690,775.42					179,373,421.67
Dirección de Asuntos Indígenas	-	-	-	-	-					-
Dirección de Asuntos Jurídicos	9,411,860.76	105,397.75	26,912,189.31		-					36,429,447.82
Dirección de Atención a las Mujeres	4,554,426.04	259,258.31	2,157,600.00	362,884.90	-					7,334,169.25
Dirección de Atención Ciudadana	7,765,702.30	229,739.05	799,444.14	1,662,873.84	28,443.20					10,486,202.53
Dirección de Desarrollo	29,505,782.37	1,355,993.44	3,955,434.12	9,137,650.69	7,450.00			2,000,000.00		45,962,310.62
Dirección de Finanzas	56,357,887.25	2,753,266.56	102,602,442.44	31,061,636.30	4,062,467.95			9,592,662.00	45,874,371.78	252,304,734.28
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,818,323.07	702,856.49	2,155,608.39	1,060,060.00	443,990.68					20,180,838.63
Dirección de Programación	12,055,386.38	785,996.90	1,834,117.21		1,038,096.70					15,723,597.19
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,083,177.40	33,489.77	1,111,855.20		-					6,228,522.37
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	4,743,815.45	193,179.52	358,467.54		3,200.00					5,298,662.51
Instituto Municipal del Deporte	12,194,194.96	1,233,770.07	611,488.34	2,521,362.00	151,069.99					16,711,885.36
Presidencia	47,775,916.03	2,403,173.35	16,508,154.58		587,159.63					67,274,403.59
Secretaría del Ayuntamiento	95,978,509.46	1,702,460.16	5,152,612.10	181,866.72	681,793.75					103,697,242.19

EJERCIDO 2017 (CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2017)

UNIDADADM	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
Interaloría Municipal	15,678,788.96	95,211.85	105,440.53							15,879,441.34
Coordinación de Desarrollo Político	5,683,673.30	22,833.83								5,706,507.13
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	6,851,486.30	35,935.48	502,345.08							7,389,766.86
Coordinación de Salud	15,282,393.02	1,046,734.97	1,199,878.50	-	5,894,234.72					23,423,241.21
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	315,510,335.90	47,868,437.69	222,292,998.35	-	1,980,267.18	66,157,877.23				653,809,916.35
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,716,067.46	21,106.16								3,737,173.62
Coordinación General de Servicios Municipales	465,837,891.97	115,901,329.43	189,531,242.19	76,700.00	2,347,244.58		-			773,694,408.17
Of. F. Municipal	53,926,144.67	3,344,516.55	3,397,581.41	499,122.34	-					61,167,364.97
Of. de Obras, Ord. Territ. y Serv. M. pales.	89,921,361.87	17,013,470.13	7,758,765.86	5,364,113.22	26,912.00	237,333,734.69	-			357,418,357.77
Of. de Educación, Cultura y Recreación	48,901,844.66	507,478.90	5,430,080.05	12,940,585.00	199,882.88					67,979,871.49
Of. de Administración	93,753,122.08	9,473,202.61	39,509,910.13	25,174,773.34	992,767.63					168,903,775.79
Of. de Asuntos Indígenas	667,849.08	5,167.80	52,780.00	18,150.00						743,946.88
Of. de Asuntos Jurídicos	11,208,753.78	66,145.41	30,015,906.27							41,290,805.46
Of. de Atención a las Mujeres	6,106,689.82	99,730.61	2,556,325.57	716,480.00	51,067.38					9,530,293.38
Of. de Atención Ciudadana	8,345,890.72	62,065.75	663,831.21	5,337,004.85	43,707.96					14,452,500.49
Of. de Desarrollo	30,389,855.20	731,738.23	3,086,707.55	6,176,972.69	419,822.33					40,805,096.00
Of. de Finanzas	63,613,117.00	659,664.12	76,292,228.18	20,091,132.98	585,212.17			6,371,087.40	120,751,065.31	288,363,507.16
Of. de Fomento Económico y Turismo	16,968,882.42	176,821.63	3,117,054.54	51,114.99	14,806.33					20,328,679.91
Of. de Programación	11,569,856.17	160,499.89	1,073,453.04		-					12,803,809.10
Of. de Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,290,701.41	12,226.22	315,866.16							5,618,793.79
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	6,026,076.59	47,875.89	9,280.00		5,774.16					6,089,006.64
Instituto Municipal del Deporte	13,453,838.55	810,456.49	1,135,668.73	3,222,201.59				1,856,000.00		20,478,165.36
Asistencia	50,102,881.55	1,378,925.08	4,694,709.09		58,351.67					56,234,867.39
Secretaría del Ayuntamiento	103,388,536.66	743,868.64	4,082,376.77	6,772,361.30	28,768.00		-			115,015,911.37